Biblioteca
DEPARTAMENTAL
Jorge Garcés Borrero - Valle del Cauca

RESOLUCIÓN No. 231.23.01.220
(15 de mayo del 2023)

"Por medio del cual se aprueba una póliza de cumplimiento"

LA ASESORA DE DIRECCIÓN DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO EN USO DE SUS FACULTADES DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN No. 231.23.01.428 DE DICIEMBRE 31 DE 2.020 Y,

CONSIDERANDO:

Que el día doce (12) de mayo de 2023, la Directora General de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, celebro el contrato de prestación de servicio No. 231.02.07.02-148-2023 con la empresa FUNDACIÓN ESCUELA IBEROAMERICANA DE INNOVACIÓN POLÍTICA, identificado tributariamente con el NIT No. 901.431.096-4, que tiene por objeto: Aunar esfuerzos técnicos, operativos, financieros y de cooperación interinstitucional, para el apoyo a los programas y objetivos misionales de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero a través de procesos pedagógicos y operativos en el Departamento del Valle del Cauca

Que para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contenidas en el convenio de asociación, la señora SANDRA VIVIANA CORREA MEJIA identificada con cédula N° 37.901.607, representante legal de la empresa FUNDACIÓN ESCUELA IBEROAMERICANA DE INNOVACIÓN POLÍTICA, identificado tributariamente con el NIT No. 901.431.096-4, constituyó a favor de la Entidad, Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal N° 660 - 47 – 994000024149 y póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 660 -74 - 994000011063, conforme a lo establecido en el contrato de prestación de servicios.

Que una vez revisadas la Póliza de Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal N° 660 - 47 – 994000024149 y póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 660 -74 - 994000011063, se ha podido establecer que cumple con los términos y porcentajes establecidos en el contrato, siendo procedente su aprobación.

Biblioteca
DEPARTAMENTAL
Jorge Garcés Borrero - Valle del Cauca

RESOLUCIÓN No. 231.23.01.220
(15 de mayo del 2023)

"Por medio del cual se aprueba una póliza de cumplimiento"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal N° 660 - 47 – 994000024149 y póliza de responsabilidad civil No. 660 - 74 – 994000011063 expedida por la aseguradora Solidaria empresa identificada con el NIT No. 860.524.654 – 6, por encontrarse de conformidad con los requerimientos contractuales, respecto de los siguientes amparos:

Tipo de Amparos	Valor Asegurado ($)	Vigencia					
		Fecha Inicial			Fecha Final		
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Cumplimiento	133,415,342.40	12	05	2023	30	04	2024
Prestaciones sociales	33,353,835.60	12	05	2023	31	10	2026
Calidad Del Servicio	133,415,342.40	12	05	2023	30	04	2024
Responsabilidad Civil Extracontractual	232,000,000.00	12	05	2023	31	10	2023

ARTÍCULO SEGUNDO: Procédase a la suscripción del acta para dar inicio a la ejecución del contrato.

CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de mayo de 2023.

ANGELICA RADA PRADO
Asesora de Dirección

Proyectó: Laura Argote Parra– Contratista